



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
CAZORLA
(JAÉN)

BANDO

DON ANTONIO-JOSÉ RODRÍGUEZ VIÑAS, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CAZORLA (JAÉN).

HACE SABER:

Que conforme establece el artículo 1 de la Orden TMA/384/2020, de 3 de mayo, por la que se dictan instrucciones sobre la utilización de mascarillas en los distintos medios de transporte y se fijan requisitos para garantizar la movilidad segura de conformidad con el plan para la transición hacia una nueva normalidad, es por lo que, desde este Ayuntamiento, se encuentran a disposición de todas las personas que precisen obtener mascarillas, en el Apeadero de Autobuses de esta Ciudad, sito en la calle Hilario Marco, los días de transporte de viajeros; en la Inspección de la Policía Local, así como a los servicios de Taxis, para el cumplimiento de referida normativa y en aras a una correcta movilidad por parte de cuantos utilicen referidos medios de transporte.

Cazorla, 04 de mayo de 2020.
El Alcalde-Presidente,



Fdo.: Antonio-José Rodríguez Viñas.